

48 señores Diputados

Sr. Osvaldo Andrade Lara

Presidente Honorable Cámara de Diputados

Presente:

Excmo. Sr. Presidente

**SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
SOBRE ACTUAL SITUACION DE COMPRAS PÚBLICAS DE FONASA A
PRIVADOS POR INSUMOS O PRESTACIONES MÉDICAS.**

I.- Considerando:

1.- La conocida crisis que enfrenta la salud pública en Chile, situación dramática que solo podrá acrecentarse en la medida que envejecemos, lo cual produce como consecuencia un cambio en la morbilidad de la población, entre otras. De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el proceso de envejecimiento poblacional se mantendría de forma sostenida, al menos por una década, duplicándose la población de adultos mayores al año 2015, quienes llegarían a superar los tres millones de personas. Los cambios en la morbilidad de la población, constituye uno solo una de las consecuencias de este fenómeno, las aristas van más allá de la salud, en la vivienda, transporte, educación, espacios físicos públicos, etc. Esta situación demográfica provocará cambios significativos en todas las áreas de la vida nacional, como en el sector salud, se requerirá de médicos especialistas en geriatría y otros profesionales, como enfermeras y traumatólogos; otro tanto se producirá en las universidades, que han de incorporar en sus labores el estudio de temas relativos a la vejez y al proceso de envejecimiento en sus planes de investigación y docencia.

Pero es sabido que este es solo una de caras del cáncer que está padeciendo la salud pública, cuyo presupuesto, por ejemplo, no resiste más y la deuda hospitalaria crece y crece exponencialmente sin que sea posible hasta la fecha ponerle cotas.

2.- Una vía, de solución, al menos a mediano plazo, pensó el legislador seria la incorporación de las compras públicas y una preceptiva fuerte y dúctil para ello. Así, Ley Nº 19.886 que regula las compras públicas y su reglamento, pretendieron introducir transparencia, competencia, mejores procedimientos, ahorro para el Estado, un aumento de las oportunidades de negocios para los



29.08.16
12:15

privados, *“avanzar a la mayor uniformidad posible en las normas que regulen las compras del Estado, y de evitar la proliferación de regímenes de excepción que pudieran provocar problemas de falta de transparencia”* (Informe de la Comisión de Hacienda del Senado, Discusión General, 17/12/02); entre otros objetivos válidos.

3.- Esta situación descrita se relaciona directamente con la garantía constitucional prescrita en el Art 19 N° 9 de nuestra Carta Fundamental, es decir, el derecho constitucional a la protección de la salud y por tanto el derecho de todos los ciudadanos a recibir una asistencia sanitaria adecuada; las bases del derecho a la salud son la igual dignidad y derechos de las personas y el deber del Estado de servir a la persona humana; este derecho está ligado a otros derechos esenciales, como el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y psíquica y a la calidad de vida (considerada en sus aspectos físicos, psicológicos y sociales). Esta norma impone al Estado la obligación de resguardar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo, así como el deber de coordinar y controlar la ejecución las acciones relacionadas con la salud; luego consagra el derecho a elegir el sistema de salud, sea este público o privado, en el marco del estado subsidiario y de una política neoliberal. Entones, hemos visto como dicha norma de rango constitucional ordena a los poderes públicos proteger el libre e igualitario acceso a las acciones relacionadas con la salud, junto con garantizar la ejecución de las acciones de salud y la existencia de diversos mecanismos de atención de la salud de la población. Por ello, el derecho a la protección de la salud involucra conductas activas de parte del Estado y en subsidio de los particulares, tendientes a garantizar la ejecución de las acciones de salud.

4.- Luego, de la enunciación de la garantía constitucional a la protección del derecho a la salud, el choque con la realidad es inconmensurablemente duro, a menos que uno fuese uno de los pacientes en largas listas de espera o uno de los ciudadanos que paga sagradamente sus tributos para pagar con todos ellos a ciertos privados hasta tres veces más en promedio que paga nuestro Fisco de Chile, en comparación con un prestador privado de salud, por un paciente crítico de FONASA, cuando por falta de camas es derivado a una institución privada o clínica, para su atención.

Así es la dura realidad de la salud chilena y esta situación descrita solo es uno de los síntomas de este cáncer, una cruel acción que nuestros privados lucren así con dicha holgura cuando se trata del Fisco de todos.

Sin ir más lejos, hace pocos días hemos sabido, gracias a un medio de comunicación social que se ha verificado un alza del 131% en los últimos siete años en las compras de servicios a privados que realiza el Fondo Nacional de Salud (Fonasa). Por ejemplo, una suma de \$ 92.527 millones pagó Fonasa, por camas, insumos, etc. en el año 2008, más tarde se pasó a pagar \$ 213.829 millones en 2015, por compras que incluyen cupos de camas críticas a clínicas, terapias de diálisis a centros privados o diversos tratamientos, exámenes y cirugías a sociedades médicas, entre otros.

Si se piensa en medicamentos y las labores de CENABAST (Central Nacional de Abastecimiento) el incremento feroz denunciado el gasto en fármacos -que en el período subió 150%, al pasar de \$ 190. 184 millones en 2008 a \$ 475.490 en 2015, según los datos de Fonasa-, inciden fuertemente en la deuda hospitalaria, ya que solo la perpetúan y aumentan, súmense los intereses respectivos. En este punto debemos denunciar además los graves casos de Laboratorios que proveen a CENABAST, mediante licitación se han coludido para aumentar precios y disminuir oferta de medicamentos, casos vistos ante la Comisión de Salud.

Entonces que herramientas tiene el Ministerio de Salud y Fonasa para mejorar su gestión y contener la deuda hospitalaria, que en febrero del año 2016 llegó a \$ 200.711 millones, si mientras sus cabezas pensantes trabajan la deuda sigue creciendo exponencialmente, dado las condiciones sanitarias del país, en la cual influyen la obesidad, la dependencia de sustancias, depresión y otras enfermedades mentales, enfermedades profesionales, tabaquismo, falta de exámenes o tamizajes universales para cáncer de mama, de próstata, para la hipoacusia, etc.

5.- Respecto de la compra de servicios que hacen los hospitales a través de FONASA, una medida útil parece ser hacer un levantamiento de información o ranking de precios que cobran las sociedades médicas para regularlos, y adjudicar a aquellas que efectúen la prestación de servicios en mejores condiciones de precios y de recursos humanos, dado por médicos que tienen un mayor número de horas contratadas; pero reitero mientras se hace el ranking de los mejores prestadores en su relación costo beneficios, la deuda hospitalaria sigue creciendo y así mismo la imperiosa necesidad de derivar pacientes en estado grave que requieren con urgencia una atención. Porque el núcleo del mal radica en que FONASA paga a los prestadores privados por las atenciones médicas, de camas, exámenes, tratamientos, aproximadamente 11 millones de pesos, pero en la red pública de atención de salud el costo por las mismas prestaciones es de 4

millones de pesos. Además, podemos considerar que en el año 2016 el Ministerio de Hacienda inyectó una suma de \$ 133 mil millones de pesos, buscando saldar o disminuir la deuda hospitalaria del año 2015, lo cual además permitiría a los hospitales mejores posibilidades de negociación con sus proveedores, pero la causa que origina la deuda persiste, por ende, ésta que es su consecuencia directa persistirá en tanto persista su raíz.

Cabe destacar la visión de los expertos, por ejemplo el Sr. Rony Lenz, experto en economía en salud de la Universidad Andrés Bello ha señalado que, en el mes de agosto del 2015, el déficit mensual de salud era de \$ 40 mil millones, lo que generaría una deuda de \$ 500 mil millones de pesos anuales, de no mediar una contención y que las medidas de inyección de presupuesto solo *“son para aliviar la carga ya existente, pero falta el paquete que cierre la brecha entre ingreso y gasto”*.

Vemos aquí la situación de un deudor de altas sumas dinerarias e intereses, que sólo pagará por largo tiempo los intereses y no el capital, en tanto pague abonos o el mínimo que le permite la institución financiera; pero aquí se trata de la salud de un derecho humano básico y fundamental un principio objetivo o material de nuestra cultura, parte de los derechos y libertades básicos, y nos queda preguntarnos ¿Cómo regular las desigualdades sociales y económicas en las perspectivas de los ciudadanos a lo largo de toda su vida de una manera justa, equitativa, digna?

6.- Buscar las razones de este fenómeno no parece tarea fácil, las propias autoridades de FONASA y de CENABAST han declarado que *“dado que no está regulado, ha sido extraordinariamente difícil de afrontar y es una de las prioridades de la mesa de trabajo”*, donde además, *“se busca generar reglas de compra claras”* (palabras de la directora de Fonasa, la Sra. Jeanette Vega, ó ante la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados) o la acción de la Fiscalía Nacional Económica, que presento en agosto del corriente un requerimiento contra tres laboratorios por colusión.

A mayor abundamiento, la CENABAST ni siquiera puede dejar de contratar con los laboratorios requeridos por la Fiscalía, porque los contratos de suministro con dichos laboratorios por más de 15 millones de dólares están aún vigentes y su propio Director, Pablo Venegas indicó que no tienen las herramientas para poner término anticipado a dichos acuerdos, y tampoco las capacidades para impedir que vuelvan a participar de una licitación futura. En esta línea, el director de la Central de Abastecimiento, sostuvo que llama la atención que en algunas

licitaciones sólo se presente un solo oferente, siendo que en el registro aparecen más laboratorios que ofrecen un mismo producto.

7.- Toda medida buscará un equilibrio financiero, en que el Ministerio de Salud no pueda gastar más de sus ingresos operacionales y con un leve margen de error, pero toda medida requerirá de tiempo vital y de aun más recursos financieros, sin que se le ponga atajo a esto que parece ser un círculo viciosos.

8.- Finalmente, existe Un millón y medio de personas que están a la espera de una consulta médica y 300 mil las que aguardan una cirugía, según cifras del presente año. Las listas de espera en el Sistema de Salud Público son el rostro más visible de una prolongada crisis que ningún gobierno ha podido resolver, también la creciente falta de especialistas y no sólo por falta de formación, influye también la atracción del sector privado que opera sin contrapeso, desencadenando una verdadera fuga de especialistas desde los hospitales hacia las clínicas.

II.- Petición de formación de Comisión Especial Investigadora.

En razón de lo expuesto, quedan claros los motivos, razones y méritos que existen para la creación de esta Comisión Investigadora. La compras públicas de FONASA por prestaciones de salud a los privados o prestadores privados y a los laboratorios, no está funcionando conforme a sus principios básicos, causando un desbarajuste presupuestario y una mala calidad de salud en estado crítico.

Hoy este mecanismo de adquisiciones de prestaciones de salud médicas por parte de las red pública de salud a los privados o prestadores privados se ha convertido e en una máquina de generar pérdidas económicas, generar fraudes en materia de salud y de la libre competencia y de dañar las políticas públicas de salud a raíz del desvío de recursos, lo cual es una situación insostenible y que debe ser investigada, con la finalidad de requerir toda la información necesaria para esclarecer los hechos, dar a conocer a la ciudadanía sus causa e implicancias y, finalmente proponer las modificaciones que sean necesarias para dar pronto una solución al vetusto marco legal, así como al perjuicio causado a nuestros valores como país y que el sistema actual solo perpetuará, donde los principios primitivos objetivos para estas adquisiciones se han desvirtuado y causan pérdidas millonarias.

POR TANTO: Los diputados que suscriben, en virtud de los antecedentes expuestos, vienen en solicitar de conformidad con lo preceptuado en la letra C) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, que esta

Cámara de Diputados acuerde constituir una Comisión Especial Investigadora, con la finalidad de:

1. Conocer los fundamentos de hecho y de derecho de los actos ejecutados más arriba descritos, en el período que media entre los años 2012 hasta la fecha, en relación con: Todos los actos de adquisiciones de insumos y prestaciones de salud o prestaciones médicas desde FONASA a prestadores privados, modalidades de compra o adjudicación de contratos, licitaciones y posibles conductas de colusión.
2. Conocer del eventual perjuicio fiscal sufrido como consecuencia de las pérdidas arrojadas en los últimos ejercicios financieros desde el año 2010, el eventual lucro que existiría por las razones anteriormente expuestas por parte de los prestadores privados de salud y los laboratorios farmacéuticos o clínicos, así como de sus directores o altos ejecutivos.
3. Evaluar otras acciones de fiscalización que puedan emprender los órganos competentes de la Administración del Estado, tales como el Consejo de Defensa del Estado, la Contraloría General de la República, la Fiscalía Nacional Económica y otros organismos, en relación con los hechos denunciados, en especial el perjuicio fiscal causado.
4. Estudiar y analizar el marco normativo de las adquisiciones o compras de prestaciones de salud o médicas o insumos o medicamentos de FONASA a privados.
5. Presentar el Informe que se emita al efecto, con sugerencias de modificación normativa en cuanto a las facultades y atribuciones de los órganos competentes. Tomar toda otra acción o resolución que sea conducente al esclarecimiento de los hechos señalados en la parte considerativa de esta solicitud, como también de los puntos expresados en el mandato que se le encargará a esta Comisión.

La Comisión Investigadora dispondrá de un plazo de 120 días, para entregar su informe a la Sala de la Cámara de Diputados y podrá sesionar en cualquier lugar del país que se acuerde.

UDI

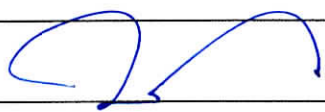
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez_____

Ramón Barros Montero_____

Jaime Bellolio Avaria_____

Juan Antonio Coloma Álamos _____

Felipe De Mussy Hiriart _____

Sergio Gahona Salazar _____ 

Romilio Gutiérrez Pino _____

Gustavo Hasbún Selume _____

Javier Hernández Hernández _____

María José Hoffmann Opazo _____

José Antonio Kast Rist _____

Issa Kort Garriga _____

Joaquín Lavín León _____

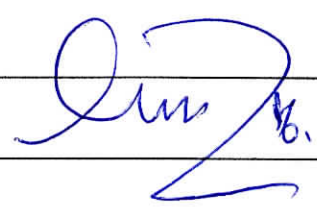
Javier Macaya Danús _____

Patricio Melero Abaroa _____

Andrea Molina Oliva _____

Celso Morales Muñoz _____

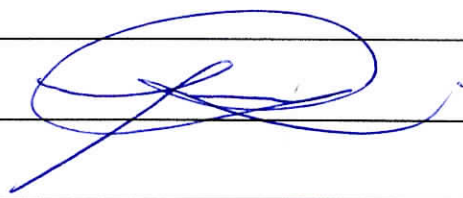
Claudia Nogueira Fernández _____

Iván Norambuena Fariás _____ 

David Sandoval Plaza _____

Ernesto Silva Méndez _____

Arturo Squella Ovalle _____

Renzo Trisotti Martínez _____ 

Marisol Turres Figueroa _____

Jorge Ulloa Aguillón _____

Ignacio Urrutia Bonilla _____

Osvaldo Urrutia Soto _____

Enrique Van Rysselberghe Herrera _____

Felipe Ward Edwards _____

DC

Claudio Arriagada Macaya

Fuad Chahin Valenzuela

Marcelo Chávez Velásquez

Aldo Cornejo González

Sergio Espejo Yaksic

Iván Flores García

Iván Fuentes Castillo (Ind)

Roberto León Ramírez

Pablo Lorenzini Basso

Juan Enrique Morano Cornejo

Sergio Ojeda Uribe

José Miguel Ortiz Novoa

Jaime Pilowsky Greene

Yasna Provoste Campillay

Ricardo Rincón González

Jorge Sabag Villalobos

René Saffirio Espinoza

Gabriel Silber Romo

Víctor Torres Jeldes

Patricio Vallespín López

Mario Venegas Cárdenas

Matías Walker Prieto

RN

Germán Becker Alvear

Bernardo Berger Fett

José Manuel Edwards Silva _____

Gonzalo Fuenzalida Figueroa _____

René Manuel García García _____

Felipe Kast Sommerhoff (Ind) _____

Rosauro Martínez Labbé _____

Cristián Monckeberg Bruner _____

Nicolás Monckeberg Díaz _____

Paulina Núñez Urrutia _____

Diego Paulsen Kehr _____

Leopoldo Pérez Lahsen _____

Jorge Rathgeb Schifferli _____

Gaspar Rivas Sánchez _____

Marcela Sabat Fernández _____

Alejandro Santana Tirachini _____

Germán Verdugo Soto _____

PS

Jenny Álvarez Vera _____

Osvaldo Andrade Lara _____

Juan Luis Castro González _____

Daniella Cicardini Milla (Ind) _____

Fidel Espinoza Sandoval _____

Maya Fernández Allende _____

Luis Lemus Aracena _____

Daniel Melo Contreras _____

Manuel Monsalve Benavides _____

Clemira Pacheco Rivas _____

Denise Pascal Allende

Roberto Poblete Zapata (Ind.)

Luis Rocafull López

Raúl Saldívar Auger

Marcelo Schilling Rodríguez

Leonardo Soto Ferrada

Christian Urizar Muñoz

PPD

Pepe Auth Stewart

Cristián Campos Jara

Loreto Carvajal Ambiado

Guillermo Ceroni Fuentes

Daniel Farcas Guendelman

Ramón Farías Ponce

Cristina Girardi Lavín

Rodrigo González Torres

Miguel Ángel Alvarado Ramírez

Enrique Jaramillo Becker

Tucapel Jiménez Fuentes

Felipe Letelier Norambuena

Marco Antonio Núñez Lozano

Jorge Tarud Daccarett

Joaquín Tuma Zedan

PC

11

Sergio Aguiló Melo (IC-PC) _____

Karol Cariola Oliva _____

Lautaro Carmona Soto _____

Hugo Gutiérrez Gálvez _____

Daniel Núñez Arancibia _____

Guillermo Teillier Del Valle _____

Camila Vallejo Dowling _____

INDEPENDIENTES

Gabriel Boric Font _____

Pedro Browne Urrejola _____

Joaquín Godoy Ibáñez _____

Giorgio Jackson Drago _____

Vlado Mirosevic Verdugo (P. Liberal) _____

Karla Rubilar Barahona _____

Alejandra Sepúlveda Orbenes _____

René Saffirio E. _____

PRSD

Marcos Espinosa Monardes _____

Marcela Hernando Pérez _____

Carlos Abel Jarpa Wevar _____

Fernando Meza Moncada _____

15

48 señores diputados

		SI	NO
A.- 1	Aguiló Melo, Sergio	✓	
2	Álvarez Vera, Jenny		
3	Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo		
4	Andrade Lara, Osvaldo		
5	Arriagada Macaya, Claudio	✓	
6	Auth Stewart, Pepe	✓	
B.- 7	Barros Montero, Ramón	✓	
8	Becker Alvear, Germán	✓	
9	Bellolio Avaria, Jaime		
10	Berger Fett, Bernardo	✓	
11	Boric Font, Gabriel		
12	Browne Urrejola, Pedro	✓	
13	Campos Jara, Cristián	✓	
14	Cariola Oliva, Karol	✓	
15	Carmona Soto, Lautaro	✓	
16	Carvajal Ambiado, Loreto	✓	
17	Castro González, Juan Luis	✓	
18	Ceroni Fuentes, Guillermo		
19	Chahin Valenzuela, Fuad		
20	Chávez Velásquez, Marcelo		
21	Cicardini Milla, Daniella	✓	
22	Coloma Álamos, Juan Antonio		
C.- 23	Cornejo González, Aldo		
D.- 24	De Mussy Hiriart, Felipe		
25	Edwards Silva, José Manuel		
26	Espejo Yaksic, Sergio	✓	
27	Espinosa Monardes, Marcos		
E.- 28	Espinoza Sandoval, Fidel		
F.- 29	Farcas Guendelman, Daniel	✓	
30	Farías Ponce, Ramón	✓	
31	Fernández Allende, Maya	✓	
32	Flores García, Iván		
33	Fuentes Castillo, Iván	✓	
34	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	✓	
G.- 35	Gahona Salazar, Sergio		
36	García García, René Manuel	✓	
37	Girardi Lavín, Cristina		
38	Godoy Ibáñez, Joaquín		
39	González Torres, Rodrigo		
40	Gutiérrez Gálvez, Hugo	✓	

20

		SI	NO
41	Gutiérrez Pino, Romilio		
H.- 42	Hasbún Selume, Gustavo		
43	Hernández Hernández, Javier		
44	Hernando Pérez, Marcela	✓	
45	Hoffmann Opazo, María José		
I.- 46	Alvarado Ramírez, Miguel Ángel	✓	
J.- 47	Jackson Drago, Giorgio	✓	
48	Jaramillo Becker, Enrique	✓	
49	Jarpa Wevar, Carlos		
50	Jiménez Fuentes, Tucapel		
K.- 51	Kast Rist, José Antonio		
52	Kast Sommerhoff, Felipe		
53	Kort Garriga, Issa		
L.- 54	Lavín León, Joaquín		
55	Lemus Aracena, Luis	✓	
56	León Ramírez, Roberto		
57	Letelier Norambuena, Felipe		
58	Lorenzini Basso, Pablo		
M.- 59	Macaya Danús, Javier		
60	Martínez Labbé, Rosauro		
61	Melero Abaroa, Patricio		
62	Melo Contreras, Daniel	✓	
63	Meza Moncada, Fernando	✓	
64	Mirosevic Verdugo, Vlado	✓	
65	Molina Oliva, Andrea		
66	Monckeberg Bruner, Cristián		
67	Monckeberg Díaz, Nicolás		
68	Monsalve Benavides, Manuel		
69	Morales Muñoz, Celso		
70	Morano Cornejo, Juan Enrique		
71	Nogueira Fernández, Claudia		
N.- 72	Norambuena Farías, Iván		
73	Núñez Arancibia, Daniel	✓	
74	Núñez Lozano, Marco Antonio		
75	Núñez Urrutia, Paulina		
O.- 76	Ojeda Uribe, Sergio	✓	
77	Ortiz Novoa, José Miguel		
P.- 78	Pacheco Rivas, Clemira		
79	Pascal Allende, Denise		
80	Paulsen Kehr, Diego		

20
10
30
18
48

		SI	NO
81	Pérez Arriagada, José		
82	Pérez Lahsen, Leopoldo	✓	
83	Pilowsky Greene, Jaime	✓	
84	Poblete Zapata, Roberto	✓	
85	Provoste Campillay, Yasna		
86	Rathgeb Schifferli, Jorge		
R.- 87	Rincón González, Ricardo		
88	Rivas Sánchez, Gaspar		
89	Robles Pantoja, Alberto		
90	Rocafull López, Luis		
91	Rubilar Barahona, Karla	✓	
S.- 92	Sabag Villalobos, Jorge	✓	
93	Sabat Fernández, Marcela		
94	Saffirio Espinoza, René	✓	
95	Saldívar Auger, Raúl	✓	
96	Sandoval Plaza, David	✓	
97	Santana Tirachini, Alejandro	✓	
98	Schilling Rodríguez, Marcelo	✓	
99	Sepúlveda Orbenes, Alejandra	✓	
100	Silber Romo, Gabriel		
101	Silva Méndez, Ernesto		
102	Soto Ferrada, Leonardo	✓	
103	Squella Ovalle, Arturo		
T.- 104	Tarud Daccarett, Jorge	✓	
105	Teillier del Valle, Guillermo	✓	
106	Torres Jeldes, Víctor	✓	
107	Trisotti Martínez, Renzo	✓	
108	Tuma Zedán, Joaquín	✓	
109	Turres Figueroa, Marisol		
U.- 110	Ulloa Aguillón, Jorge		
111	Urizar Muñoz, Christian		
112	Urrutia Bonilla, Ignacio		
113	Urrutia Soto, Osvaldo	✓	
V.- 114	Vallejo Dowling, Camila		
115	Vallespín López, Patricio		
116	Van Rysselberghe Herrera, Enrique	✓	
117	Venegas Cárdenas, Mario		
118	Verdugo Soto, Germán		
W.- 119	Walker Prieto, Matías		
120	Ward Edwards, Felipe		

18